

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes.....	2	pesetas
Tres meses.....	5'50	"
Seis meses.....	10'50	"
Un año.....	20'50	"

Un mes.....	2'50	pesetas
Tres meses.....	7	"
Seis meses.....	12'50	"
Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'45 pesetas por línea; y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de Noviembre.)

Delegación de Hacienda

Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda

ANUNCIO

2495

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que se insertan á continuación, y al de las económicas que se encuentran á disposición del público en el sitio en que ha de verificarse la licitación, se sacan á subasta primera en las fechas que se expresan y tipos de tasación que se mencionan, los productos que se detallan en la adjunta relación.

Los Alcaldes de los pueblos donde se celebren las subastas darán cuenta á esta Delegación del resultado de aquellas, tan pronto tengan lugar, y remitirán oportunamente copia del acta de las mismas, aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelación la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 7.º del Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Logroño, 7 de Noviembre de 1911.—L. Rivas.

DIRECCIÓN GENERAL

DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

Sección facultativa de Montes.—4.ª Región.

Pliego de condiciones que formula el Ingeniero, Jefe de la mencionada Región, para la subasta y aprovechamiento de frutos en los Montes públicos dependientes del Ministerio de Hacienda y durante el año forestal de 1911 á 1912.

1.ª La subasta será sencilla y tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento en cuyo término municipal radique el monte, en el mes, día y hora que se fije, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor síndico y una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo. Deberá también concurrir al acto de la subasta, un Notario público, caso de que la tasación exceda de 500 pesetas, y si no lo hubiere en la localidad, autorizará la subasta el Secretario del Ayuntamiento y dos testigos, consignando en el acta la expresada circunstancia.

2.ª La subasta se verificará por pujas abiertas á la llana, no admitiéndose posturas que no cubran la tasación en que haya sido valorado el disfrute. Toda persona capaz de contratar y de notorio abono, ó que presente fiador abonado, podrá hacer proposición é igualmente será admitida á mejorar las posturas durante la primera media hora, transcurrida la cual, se cerrará el acto, haciendo la adjudicación provisional al postor cuya proposición sea la más favorable, siendo de cuenta del rematante todos los gastos del expediente de subasta.

3.ª La persona en quien quedare el remate, nombrará otra domiciliada en el pueblo donde el monte radique, si no tuviera en él su vecindad para que con la misma se entiendan las oportunas notificaciones.

4.ª El remate no tendrá valor ni efecto, mientras sobre él no

recaiga la aprobación del Ayuntamiento respectivo con los recursos que contra los acuerdos de dicha Corporación establece el título 5.º de la ley Municipal.

5.ª Una vez aprobada la subasta por el Ayuntamiento, que lo hará precisamente en la siguiente sesión en que tuvo lugar, se notificará dicha aprobación al adjudicatario dentro del plazo de cinco días, el cual á su vez y dentro de un plazo igual al citado, ingresará en arcas municipales del respectivo pueblo, ó en la Delegación de Hacienda de la provincia, el 10 por 100 del importe del remate, como fianza para responder del exacto cumplimiento del contrato, quedando este nulo en otro caso y obligado el rematante á la consiguiente indemnización de daños y perjuicios.

6.ª No podrá comenzarse la ejecución del aprovechamiento, sin que el rematante se halle provisto de la licencia expedida por el Ingeniero ó Ayudante de la Región, previa la presentación de la carta de pago que justificará el ingreso del 10 por 100 del importe de la tasación alcanzado en el remate, en la Caja de la Delegación de Hacienda, y se haga la entrega del sitio del disfrute por la Comisión de montes y una pareja de la Guardia civil.

7.ª Si en la primera subasta que se anuncia en la adjunta relación, no hubiere licitadores, ó la postura no fuese admisible, se celebrará una segunda á los diez días siguientes, bajo el mismo pliego de condiciones y tipo de tasación de la primera; si tampoco hubiera licitador, se verificará una tercera subasta á los diez días siguientes, rebajándose un 25 por 100 de la tasación primitiva; en el caso de que tampoco se presentase licitador alguno, se celebrará una cuarta subasta á los diez días siguientes, bajo el mismo pliego de condiciones y con rebaja de un 40 por 100 de la tasación primitiva; en el caso ex-

cepcional de que no se presentase licitador, se verificará una quinta y última subasta á los diez días siguientes y con rebaja del 64 por 100 de la tasación primitiva.

Todas estas subastas sucesivas se verificarán en los días y horas que se anuncien oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el Ingeniero de la Región.

8.ª El rematante deberá ejecutar todas las operaciones relativas al aprovechamiento objeto de la subasta, incluso la extracción ó saca de los productos en el plazo que señale la correspondiente licencia.

9.ª El contrato se entenderá hecho á riesgo y ventura, y los rematantes no podrán reclamar indemnización por razón de los perjuicios que la alteración de las condiciones económicas y climatológicas del país ó cualesquiera otros accidentes imprevistos le ocasionen.

10.ª En este aprovechamiento no podrá procederse al vareo, sino cuando el fruto se halle en completo estado de madurez. Dicho vareo no podrá verificarse por la parte exterior de los árboles ó sea de frente, á fin de evitar la destrucción de los brotes ó renuevos, ni emplearse otros instrumentos que varas delgadas y flexibles, y cuidando de sacudir con ellas moderadamente las copas, para no causar daños al arbolado con la caída excesiva de la hoja.

11.ª El rematante podrá hacer cesión del arriendo á otra persona, previo conocimiento al Sr. Delegado de Hacienda, al Alcalde del pueblo dueño del monte, al Comandante del puesto de la Guardia civil que corresponda y al Ingeniero Jefe de la Región, siendo no obstante la cesión, responsable del incumplimiento del contrato.

12.ª El rematante será responsable de toda infracción ilegal que cometieran, tanto él como las personas autorizadas por el mismo en el monte, si no las denunciare en el término de cuatro días designando al autor.

Relación de los montes en los cuales se subastan los frutos.

Anuncios Oficiales

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	CLASE de aprovechamiento	Tasación	FECHAS DE LAS SUBASTAS		
				Pesetas	DÍA	MES	HORAS
Cirueña	Dehesa	Cirueña	Bellota	150	25	Noviembre	8
San Torcuato	Negro	San Torcuato	Idem	200	25	Idem	12
Sorzano	La Dehesa	Sorzano	Idem	220	25	Idem	11
Manjarrés	El Soto	Manjarrés	Idem	140	25	Idem	11
Villarejo	Rebollar y Ciervo	Villarejo	Nueces	15	25	Idem	11

VILLAVERDE 2504

Confeccionados el padrón de cédulas personales y presupuesto municipal de esta villa para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público por término de quince días, para que durante expresado plazo puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.
Villaverde, 5 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Luis Matute.

Logroño, 7 de Noviembre de 1911.—El Ingeniero Jefe de la Región, Emilio Torre y Bayo.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

2493

RELACIÓN de los productos que, procedentes de denuncia, se hallan depositados en los pueblos que en la misma se detallan, con expresión de la clase, número y valor ó tipo en que han de ser enajenados en pública, doble y simultánea subasta, en esta Jefatura y sus respectivos pueblos, con arreglo á las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL número 174, correspondiente al día 8 de Agosto último, haciendo presente que dado caso que la adjudicación sea la misma en ambas partes, se personarán en la Jefatura del Distrito al tercer día de celebrado el remate á las diez de la mañana, para proceder nuevamente á la subasta por pujas á la llana sobre el tipo máximo ofrecido, y dado caso de no presentarse ninguna, le será adjudicada al que remató en la Jefatura del Distrito.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	CLASE Y CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS	TASACIÓN	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas
		Pesetas	
Anguiano.	240 palas de haya, 34 arrobas de carbón de haya en 11 sacos, 5 arrobas de carbón de brezo en un costal, 4 timones, un tuero, 210 arrobas carbón de encina, 96 palas depositadas en la Venta de Linos, una carga de raíces en la misma Venta y 28 arrobas de carbón de roble en 8 sacos depositados en la Venta de Pablo Sáenz.	184	Diciembre 4, á las 9 de la mañana
Pedroso.	270 duelas, 12 cuartizos, 36 arrobas de carbón en 12 sacos y 3 arrobas de cisco; todo ello especie haya.	37	Idem 5, á las 9 de la íd.
Idem.	2400 duelas y 4 tueros de haya abandonados.	90	Idem 5, á las 9 y 1/2 de la íd.
Anguiano.	7 carboneras con fuego en poder de la Comisión del Ayuntamiento que contienen 550 arrobas de carbón de haya del aprovechamiento de 500 estéreos en «El Tornillo» de «Serradero» y «Roñas».	250	Idem 4, á las 9 y 1/2 de la íd.
Matute.	30 arrobas de carbón de haya en 9 sacos y una madera también de haya.	20	Idem 6, á las 9 de la íd.
Tobía.	30 arrobas de carbón en 10 sacos, 12 palos cuadrillos, 3 cargas de leña y 400 duelas; todo ello especie haya.	40	Idem 6, á las 10 de la íd.
Mansilla.	200 barras y 30 cuchillos especie haya.	8	Idem 7, á las 9 de la íd.
Nájera.	881 palos cuadrillos denunciados á Antonio Sacristán y entregados por el Juzgado á D. José del Campo en nombre del Estado.	220	Idem 8, á las 9 de la íd.
Tirgo.	16 sacos de carbón de brezo.	30	Idem 4, á las 9 de la íd.
Nalda.	10 sacos de cisco, 2 sacos de carbón, 41 tablas de pino y 12 arrobas de leña de haya.	48	Idem 11, á las 9 de la íd.
Idem.	2 cargas de leña de haya depositadas en Islallana.	4	Idem 11, á las 9 y 1/2 de la íd.
San Millán.	21 rastras haya y roble, 12 cargas de leña íd. íd., 11 cargas carbón de haya y 4 de brezo.	94	Idem 6, á las 9 de la íd.
Idem.	3 cargas carbón de haya y una de cisco, depositadas en Lugar del Río.	20	Idem 6, á las 9 y 1/2 de la íd.
Berceo.	2 cargas carbón de haya, 2 íd. íd. de brezo y 2 cargas de leña.	20	Idem 6, á las 9 de la íd.
Laguna.	1100 duelas de haya, 82 palos hormas de íd. y 300 mangos de azadón de roble.	100	Idem 12, á las 9 de la íd.
Cabezón.	33 palas de haya.	15	Idem 4, á las 9 de la íd.
Ezcaray.	120 cargas de leña de haya.	60	Idem 5, á las 9 de la íd.
Ojacastro.	45 íd. de íd. íd.	30	Idem 6, á las 9 de la íd.
Santurdejo.	20 íd. de íd. íd. y 30 de roble.	40	Idem 7, á las 9 de la íd.
Villarta Quintana.	50 cargas de leña de haya y 4 maderas de la misma especie.	50	Idem 8, á las 9 de la íd.
Pazuengos.	10 docenas de palos de haya para sillas.	5	Idem 9, á las 9 de la íd.
Lumbreras.	2 cargas leña de roble y 12 sacos carbón de brezo.	17	Idem 4, á las 9 de la íd.
Ortigosa.	2 pinos cuarterones, 1 íd. cabrio, 12 latas desarraigadas, 84 tueros, 20 puntas entregadas al Ayuntamiento del aprovechamiento de 50 pinos sierra en la «Dehesa Boyal» y sitio «El Somo».	200	
Pradillo.	3 cargas leña de roble, 3 puntas pino de 5 metros y 8 latas de la misma especie.	14	Idem 5, á las 9 de la íd.
Nieva.	2 cargas leña de roble y 2 ochavones de haya.	5	Idem 6, á las 9 de la íd.
Villanueva.	16 rollizos y un ochavón de haya.	26	Idem 6, á las 9 de la íd.
Idem.	8 íd. y 3 íd. de íd.	15	Idem 6, á las 9 y 1/2 de la íd.
Idem.	2 cargas de leña de roble y 200 palos para alubias.	4	Idem 6, á las 10 de la íd.
Villoslada.	1200 kilogramos de leña de haya, 28 tueros de pino y 10 ochavones de haya.	70	Idem 6, á las 9 de la íd.
San Millán.	56 cargas de leña de haya y roble, en un pajar de Julio Ureta.	56	Idem 6, á las 10 de la íd.
San Andrés.	200 palos de roble para material y 3 cargas de leña, depositadas en la Venta de Piqueras.	33	Idem 4, á las 10 de la íd.

Logroño, 7 de Noviembre de 1911.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Contribución industrial

Año de 1911

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1911 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este Boletín Oficial, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha Contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y 1.ª Sección de la 5.ª, los cuales se expresan á continuación:

Continuación (1)

VALGAÑÓN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas
Celestino Martínez Apéstegui	Abacería y venta de vinos, aguardientes y licores del país por menor	Real, 7	36 »
Edesio Garrido Grijalba	Id.	Zualda, 12	36 »
Vitores Grijalba González	Venta de vinos por mayor	Herrerías, 9	100 80
Herederos de Juan Peña y Compañía	Una máquina de hilar y retorcer con 240 husos, movida por agua	Oeste, 2	134 52
Los mismos	Un batán	Id.	60 06
Los mismos	Una percha	Id.	30 80
Los mismos	Una tundora	Id.	30 80
Daniel Agustín Apéstegui	Dos telares comunes	Placita	28 »
El mismo	Una prensa	Id.	11 06
Donato Martínez Gómez	Dos telares comunes	Baja, 3	28 »
Hijo de Juan Pérez Lope	Uno id. id.	Calvario, 5	14 »
Toribio Torres Urtueta	Carpintero	Zualda, 24	16 80
Total.			526 84

VENTROSA

Juan Sáinz Bernáldez	Venta de aceite y vinagre	Plaza	16 »
Dionisio García Muñoz	Molino de represa	Revilla	20 »
El mismo	Salto de agua	"	2 »
Total.			38 »

VIGUERA

Luis Aguirre Pinillos	Taberna	Plaza, 3	36 »
El mismo	Id.	Cocheras Puente	36 »
Pedro Berges Martínez	Café público no excediendo la taza de 20 céntimos	Mayor, 4	38 40
Ruperto Eguizábal Barragán	Alpargatero	Id., 1	31 20
José Eguizábal Martínez	Tejidos	Portales, 4	136 80
Eleuterio Gómez del Campo	Café público no excediendo la taza de 20 céntimos	Plata, 1	38 40
Pedro Herce Adalid	Taberna	Castañares	36 »
Emeterio Herce González	Id.	Mayor, 12	36 »
María Martínez Sáenz	Id.	Plaza, 11	36 »
Benito Santibáñez Rodríguez	Id.	Plata, 4	36 »
Julián Barragán Paulín	Carro amillarado	Id., 7	9 60
Lucas Jalón Barragán	Id.	Horno, 9	9 60
Pedro Jiménez Tejero	Id.	Panzares	9 60
Patricio Navajas Soldevilla	Id.	Id.	9 60
Prudencio Roldán Medrano	Id.	Plaza, 8	9 60
Luisa Carasa Barragán	Elaboración y venta de embutidos	Plata, 21	476 »
Eleuterio Ruiz Carasa	Molino de represa y salto de agua	Revilla	32 20
Daniel Sáenz Díez	Fábrica de electricidad y salto de agua	Valdegasca	867 74
Sinforiano Jiménez Ventrosa	Farmacéutico	Plata, 21	63 »
Esteban Rodríguez Tormo	Veterinario	Plaza, 5	40 32
Luis Aguirre Pinillos	Venta de carnes	Plaza, 6	15 60
Anastasio Elías Barrón	Id.	Mata, 2	15 60
Total.			2019 26

VILLALBA DE RIOJA

Juan Gómez Arce	Taberna	Rollo	30 »
Gerardo Fernández Urbina	Horno de cocer pan	Ermita	6 »
Total.			36 »

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas
VILLALOBAR			
Pedro San Martín Escalera	Taberna	Alta, 2	36 »
Julio Rioja Prado	Molino 2 piedras 6 meses	Extramuros, 78	36 40
El mismo	Salto de agua	Id.	3 64
Hilario de Abajo Bañares	Herrero	Plaza, 27	40 04
Agustín Rioja Delgado	Horno de cocer pan sin venta	Corrales, 72	7 20
Total.			100 04

VILLAMEDIANA

Manuel Toyos Hurtado	Venta de carnes frescas	Mayor	38 40
Dámaso García Santolaya	Id.	Serrano	38 40
Angel García Santolaya	Id.	Mayor	38 40
Martín Sanmiguel Diéguez	Mesonero	Serrano	24 »
Celedonio Benito Ilarraza	Id.	Id.	24 »
Pedro García Marín	Carro amillarado	Eras	9 60
José Navajas Ulecia	Molino de represa	Despoblado	18 20
Ignacio Balda Ochagavía	Prensa husillo para aceite	Serrano	109 20
El mismo	Farmacéutico	Mayor	63 »
Arturo Ruiz Santolaya	Veterinario	Serrano	40 32
Anacleto Moneo Fernández	Ministrante	Id.	17 64
Plácido Fernández Ilarraza	Carpintero	Bodegas	16 80
Ildefonso Herce López	Herrero	Poza	16 80
Santos Gil Baroja	Id.	Serrano	16 80
Marcelino Pascual Pérez	Horno de cocer pan	Id.	7 20
Domingo Lasanta Colás	Id.	Poza	7 20
Total.			485 96

VILLANUEVA DE CAMEROS

Perfecto Gómez	Tienda en portal	Peña, 2	38 40
Emilio Ruiz	Id.	Id., 1	38 40
Cipriano Sáenz	Vinos del país	Olivo, 10	36 »
Andrés Barrón	Molino 2 piedras menos de 6 meses	Cuartel Poniente	36 40
El mismo	Salto de agua	Id.	3 64
Florentino Pérez	Sierra sin fin 60 centímetros	Extramuros	105 »
El mismo	Salto de agua	Id.	10 50
Agustín Sáenz	Molino 2 piedras menos de 6 meses	Id.	36 40
El mismo	Salto de agua	Id.	3 64
Braulio de Pablo	Veterinario	Olivo, 9	40 32
Total.			348 70

EL VILLAR DE ARNEDO

Lino Cerdón Salaún	Venta de tejidos	Sol	136 80
Juan García Sáenz	Comestibles	El Medio	38 40
Eustaquio Sáenz Alcalde	Parador	Sol	24 »
Pedro García Lujo	Id.	Id.	24 »
Eustaquio Sáenz Vallés	Abacería	Id.	24 »
Julio Cerdón Ochoa	Id.	Fuente	24 »
Angel Herce Espinosa	Id.	Plaza	24 »
Pedro García Lujo	Tablajero	Sol	19 20
Pablo Hierro Sáenz	Id.	Id.	19 20
Lorenzo Fernández Sáenz	Molino harinero 3 piedras	Id.	403 20
Antonio Segura Ibáñez	Farmacéutico	Plaza	63 »
Inocente Uribe Espinosa	Practicante	Sol	17 64
Poliodoro Delgado Fernández	Veterinario	Id.	40 32
Cecilio Martínez Vicente	Botero	Id.	16 80
Benito Mangado Esteban	Id.	Id.	16 80
Daniel Alonso Esparza	Carpintero	Barrijuelo	16 80
Toribio Orcos Muñoz	Id.	Ochoas	16 80
Bernardino García Trincado	Herrero	Cubo	16 80
Juan Marín Torrea	Id.	Id.	16 80
Pablo Hierro Sáenz	Id.	Id.	16 80
Total.			975 36

(1) Véase el Boletín núm. 246.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS PARA el Tesoro Pesetas	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS PARA el Tesoro Pesetas
VILLAR DE TORRE				VINIEGRA DE ARRIBA			
Victoriano Castaños Arregui	Vinos y licores	Pontón	30 »	León Moreno	Fábrica de electricidad 10 kilowats uso público	Extramuros	144 37
Viuda de Juan Larrea	Id.	Plaza	30 »	El mismo	Fábrica de electricidad 11 kilowats uso exclusivo	Id.	
Rufino Sugasti Blanco	Veterinario	Plazuela	33 60	Casimiro Hernando	Albañil	Real	40 80
Esteban Alonso García	Albartero	Bollo	14 »	Gonzalo López	Farmacéutico	Castillo	63 »
Ceferino Arrillaga Loyola	Carpintero	Mayor	14 »	Jorge Mayoral	Carpintero	Real	16 80
Amando Angulo Matute	Herrero	Plazuela	14 »	Donato Montalvo	Id.	Id.	7 20
Francisco León Merino	Id.	Mayor	14 »			Total.	579 38
		Total.	149 60	VINIEGRA DE ARRIBA			
VILLAVELAYO				ZARZOSA			
León Pablo y Pablo	Taberna	Mansilla, 14	36 »	Juan Calleja Leria	Molino harinero 1 piedra menos de 6 meses	Extramuros	18 20
		Total.	36 »	El mismo	Salto de agua	»	1 82
VILLARTA QUINTANA				ZARRATON			
Eusebio Agustín Jorge	Taberna	Real	36 »	Indalecio Criaes Ijalba	Venta por mayor de embutidos	Real, 53	163 60
Ehilio Pérez Pérez	Abacería	Id.	24 »	Ceferino Tofé España	Herrero	Id., 15	16 80
Manuel Murillo Pérez	Id.	Plaza	24 »	Nemesio Val Sáenz	Id.	S. Blas, 30	16 80
Herederos de Nicasio Martínez	Molino harinero de represa	T. del Río Crucifijo	30 80			Total.	197 20
Domingo Morales Bolinaga	Carpintero		16 80	ZORRAQUÍN			
Gerardo Castroviejo Arenas	Herrero	Iglesia	16 80	Juan Mateo García	Vinos por menor	Mayor, 27	36 »
Manuel Barrio Mercado	Horno de cocer pan con venta	S. Esteban	16 80			Total.	36 »
		Total.	165 20	<i>(Se continuará.)</i>			
VILLOSLADA				Banco de España			
Fernando González Rosáenz	Tejidos	Abajo	136 80	SUCURSAL DE LOGROÑO			
Nicolás Bazo Pérez	Id.	Plaza	136 80	2505			
José Sampelayo Lacalle	Ultramarinos por menor	Trinidad	72 »	Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 12.339, de doce mil quinientas pesetas nominales de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 29 de Abril de 1909, á favor de Don Leonardo López Villar, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales <i>Gaceta de Madrid</i> y <i>BOLETIN OFICIAL</i> de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primer			
Ventura Pinillos Vidarte	Comestibles	Abajo	38 40	tivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.			
Daniel Iradier Ladrero	Id.	Trinidad	38 40	Logroño, 10 de Noviembre de 1911.—El Secretario, B. Navas.			
Juana González Muro	Id.	Correo	38 40	Observatorio Meteorológico DEL Instituto General y Técnico DE LOGROÑO			
Venancio Sáenz Méndez	Taberna	Valle	36 »	Observaciones de las últimas 24 horas			
Benigno García Blanco	Tablajero	Abajo	19 20	Presión en mms. (8 m.) 726'8 (4 t.) 727'3			
Angel Pérez Moreno	Id.	Id.	19 20	Viento. . . . Dirección } m. S. SE. t. O. SO. Recorrido en kms. 40'6			
Benito Zabala Cámara	Carro amillarado	Trinidad	9 60	Temperatura. . . Máxima al sol 15'7 Id. á la sombra 13'3 Mínima 2'9			
Pantaleón García Arana	Id.	Valle	9 60	Lluvia en mms. 0'6 Humedad relativa media 80 Cielo cubierto casi todo el día			
Sebastián Fernández Herrero	Fábrica de electricidad 12 kilowats uso público	Plaza	93 60	A las 4 de la tarde del día 12 Noviembre de 1911.			
El mismo	Salto de agua	Id.	14 04	Logroño Imp.—Provincial.			
El mismo	Electricidad 3,08 uso exclusivo	Id.	12 49				
El mismo	Salto de agua	Id.	1 87				
Eusebio González Sánchez	Sierra sin fin	Valle	52 50				
El mismo	Salto de agua	Id.	5 25				
José Sampelayo Lacalle	Sierra circular	Trinidad	35 28				
El mismo	Salto de agua	Id.	3 53				
Donato Lacalle Fernández	Molinero	Id.	18 20				
El mismo	Salto de agua	Id.	1 82				
Doroteo Escribano Tejedor	Molinero	Id.	18 20				
El mismo	Salto de agua	Id.	1 82				
Casimiro de Pablo Martínez	Molinero	Id.	18 20				
El mismo	Salto de agua	Id.	1 82				
Fortunato Hueto del Valle	Farmacéutico	Correo	63 »				
Francisco de Pablo Lacalle	Veterinario	Trinidad	40 32				
Lorenzo Cabezon Ruiz Clavijo	Ministrante	Plaza	17 64				
Pedro Sáez de Villarreal	Herrero	Abajo	16 80				
Clodoaldo Martínez Ramírez	Zapatero	Plaza	16 80				
Nicasio Alcolea Bazo	Horno de cocer pan	Id.	7 20				
Ciriaco Prior Santibáñez	Panadero	Valle	15 60				
		Total.	1010 38	VINIEGRA DE ABAJO			
Gervasio Marcos	Vinos por menor	Venancio Moreno	36 »				
Vicente Salaverri	Id.	Cardilla	36 »				
Eulogio Sáinz	Abacería	Real	24 »				
Emilio Ruiz	Fábrica de electricidad 14'925 kilowats uso público	Extramuros	211 21				
El mismo	Fábrica de electricidad 15'500 kilowats uso exclusivo	Id.					

Banco de España

SUCURSAL DE LOGROÑO

2505

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 12.339, de doce mil quinientas pesetas nominales de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 29 de Abril de 1909, á favor de Don Leonardo López Villar, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primer

tivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
Logroño, 10 de Noviembre de 1911.—El Secretario, B. Navas.

Observatorio Meteorológico
DEL
Instituto General y Técnico
DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Presión en mms. (8 m.) 726'8
(4 t.) 727'3

Viento. . . . Dirección } m. S. SE.
t. O. SO.
Recorrido en kms. 40'6

Temperatura. . . Máxima al sol 15'7
Id. á la sombra 13'3
Mínima 2'9

Lluvia en mms. 0'6
Humedad relativa media 80
Cielo cubierto casi todo el día

A las 4 de la tarde del día 12 Noviembre de 1911.

Logroño Imp.—Provincial.